JUSTIFICACIÓN OTROSÍ PRORROGA N°2 AL CONTRATO CMC 003 DE 2024

1. **LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGRO EMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE. (DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA) – CPGMAE.**

El Centro Provincial de Gestión Minero Agroempresarial del Alto Nordeste ha venido contando con una persona jurídica con el fin de desarrollar la prestación de servicios para la administración delegada de recursos para la ejecución del contrato interadministrativo para la ejecución del contrato no. 040-COV2409-98 suscrito entre el municipio de Puerto Nare y Corantioquia cuyo objeto es: aunar esfuerzos con el municipio de Puerto Nare para ejecución de las metas planteadas en el plan de acción 2024-2027 ‘conectados por la vida.

Que a la fecha las actividades inicialmente contratadas presentan un avance físico del 45% y el municipio de Puerto Nare realizó la adición al contrato interadministrativo N° CD-528-2024 firmado con el Centro Provincial de Gestión Minero Agroempresarial del Alto Nordeste Antioqueño, con el fin de ampliar en 2 hectáreas más el área de conservación en el marco del convenio interadministrativo 040-COV2409-98, firmado entre Corantioquia y el municipio de Puerto Nare.

Que, en el desarrollo de las actividades de reforestación en el predio beneficiado, se presentaron cambios naturales en las condiciones logísticas de acceso, ya que los caminos se encontraban cubiertos por restrojos altos, lo que ha requerido la implementación de transporte alternativo mediante el uso de mulas para el traslado de materiales e insumos, situación que ha afectado los tiempos de ejecución programados.

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que faltan actividades por terminar y debido al difícil acceso a la zona, se hace necesario ampliar el plazo inicialmente pactado y adicionar en recursos a administrar para la ejecución de las nuevas actividades adicionas mediante el otrosí N° 2, el contrato CMC 003 de 2024, con el fin de llegar a feliz término el desarrollo de todas las actividades y compromisos adquirido.

Por lo anteriormente expuesto el Centro Provincial de Gestión Minero Agroempresarial del Alto Nordeste Antioqueño, requiere realizar una prórroga del contrato CMC 003 de 2024, y adicionar en recursos a administrar por un valor de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($23.204.214), con el fin de contar con el tiempo y recursos suficiente para el desarrollo de las actividades programadas.

2. **Prorroga**.

El presente contrato se prorrogará HASTA EL 27 DE ABRIL DE 2025, a partir de la finalización del contrato inicial.

3. **Adición**

El valor de los recursos en administración a adicionar corresponde a la suma de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($23.204.214).

4. **Exigencias de ampliación de garantías.**

Ya que en el contrato inicial no se solicitaron garantías, no serán necesarias en la presente prórroga.

5. **Impuestos.**

El contratista se obliga a realizar el pago de los impuestos respectivos que genere la presente prórroga.

6. En todos los demás se conserva lo establecido en el contrato CMC 003 de 2024.

Dado a los 17 días del mes de febrero de 2025.



JOSÉ ALONSO BELTRÁN NÚÑEZ
EL CONTRATANTE